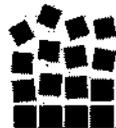




Universidad
Nacional
de Córdoba



1613-2013
400
AÑOS



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 14 de abril de 2014

VISTO:

La visita del Área de Acreditación de Posgrado de CONEAU durante el día 11 de abril de 2014 a la ESCUELA DE POSGRADO para evaluar la Carrera de Especialización en Endodoncia; y

CONSIDERANDO:

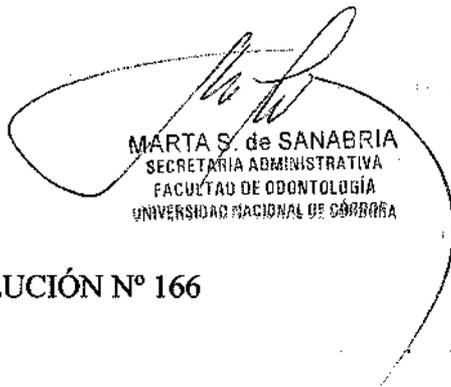
Que la Escuela de Posgrado debió abonar traslado desde y hacia el aeropuerto y un refrigerio a los visitantes, siendo necesario abonar los gastos que ocasionó dicha visita;

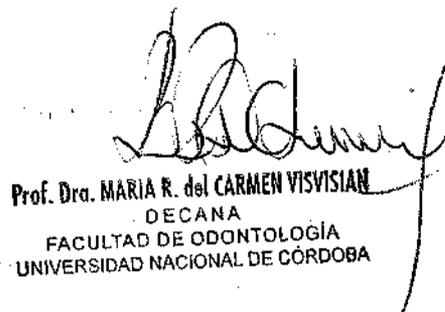
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Abonar a las firmas GLOBAL Transfer S.R.L., la suma de \$350.- (Pesos: Trescientos cincuenta), en concepto de gastos de traslado de Aeropuerto a su alojamiento y luego de Ciudad Universitaria a Aeropuerto, y a Santa Claus abonar la suma de \$40.65 (Pesos: Cuarenta con sesenta y cinco centavos) por refrigerio.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a los recursos propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 166
sf.